

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
30	Don Víctor Varela Carid	34.529.024
31	Doña María Carmen Vega Parrondo	2.188.322
32	Doña María del Carmen Veiga de Bernardo	1.281.093
33	Don Lorenzo Yagüe Martínez	6.501.684

Lista provisional de excluidos

1 Don Borja Mapelli Caffarena.

Por no estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de la convocatoria de la oposición y no poner en la instancia el número del documento nacional de identidad.

ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Lista provisional de admitidos</i>		
1	Don Pedro Alarcón Herreiz	23.484.189
2	Don Justo Manuel Alonso Pombar	32.389.683
3	Don Eñías Prudencio Alvarez Ania	10.735.552
4	Don José Artiaga Rodríguez	2.070.189
5	Doña María del Carmen Carmona Benítez	15.788.211
6	Don Fortunato Cermeño González	12.670.755
7	Doña María Teresa Coello García	9.871.161
8	Don José Manuel Coviella Corripio	10.522.274
9	Don Ramón Crespo Palencia	13.232.672
10	Doña Amparo Fernández Blanco	8.674.003
11	Doña Manuela Flores Carrasco	50.670.189
12	Doña María de los Desamparados Gaona Díez	2.847.934
13	Don Orestes García-Arévalo Dorado	3.779.393
14	Doña Rosa María García Sánchez	50.410.432
15	Doña Angeles Gómez de Frutos	3.390.806
16	Doña María Natividad Gómez Virseda	37.395
17	Doña Ascensión Guillén González	1.381.390
18	Doña María Luisa Herráiz Sanz	3.066.741
19	Doña Mercedes Hevia Gómez	50.282.347
20	Don Angel Gabriel Marco Purón	291.786
21	Don Guillermo Martín Martín	3.411.140
22	Doña María del Rosario Mendiola Daroca	50.279.417
23	Doña Elisa Mendoza Berjano	28.406.266
24	Don Ramón Mendoza Berjano	28.503.363
25	Don Juan Manuel Merino Merino	1.070.854
26	Doña Mercedes Monroy Acedos	51.320.621
27	Don Aquilino Andrés Parmo Yagüe	3.046.255
28	Don Miguel Pérez Soria	16.736.290
29	Doña Carmen Pérez Vadillo	50.001.003
30	Doña María Soledad Pinilla Orejón	50.673.607
31	Doña María Aurora Ramírez Laguna	28.394.433
32	Don Saturnino Redondo Sánchez	1.076.661
33	Don José Riquelme Abad	513.089
34	Doña María Pilar Rodríguez Martínez	2.185.348
35	Doña María Jesús Romeo Díez	50.141.098
36	Doña María Presentación Sáez de Descatillar	19.562.981
37	Don Manuel Sáez de Ibarra Gimeno	50.020.003
38	Doña Margarita San Pablo Dueñas	3.407.739
39	Doña Alvara Sánchez Sandoval	7.809.568
40	Don Rafael Sebastián García	51.054.087
41	Don Jesús María Suez Arconada	13.059.194
42	Doña Francisca Tolbaños Sánchez	2.026.336
43	Doña Matilde Umarán Sánchez	14.884.377
44	Don Pedro Valderas Tello	25.907.725
45	Don Víctor Varela Carid	34.529.024
46	Don Antonio Francisco Vázquez López	50.139.744
47	Don Antonio Vicente Quiles	21.873.648
48	Don José María Zornoza Boy	50.278.188
49	Doña Isabel Zuloaga Arteaga	14.882.432

Lista provisional de excluidos

1 Don Jesús Hernández Alonso

Por no estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de la convocatoria de la oposición.

Los aspirantes que figuran en las listas provisionales de excluidos podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, Jesús Miguel Haddad Blanco.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE DEFENSA

3604

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de Cartagena.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada; que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se convocan.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don José Puig Esteve.

Vocales: Teniente Coronel Médico don José Brotóns Picó y Comandante Médico don Jesús Francia Alejo.

Vocal Secretario: Capitán E. E. don Ramón Galindo Escámez.

Escribiente: Funcionario civil doña María Brotóns Picó.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital de Marina de Cartagena.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientos treinta y siete pesetas.

b) Plus complementario de tres mil ciento ocho pesetas.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de pruebas será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para soli-

de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3605

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Efectuadas con fecha 19 de diciembre de 1977 las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

Número 1.	Don Fermín Álvarez Méndez.
Número 2.	Don José Zas Andón.
Número 3.	Don Jesús Besteiro García.
Número 4.	Don Basilio González Núñez.
Número 5.	Don Antonio García Abuin.
Número 6.	Don José Carlos Maestro Martínez.
Número 7.	Don Constantino Martínez Vázquez.
Número 8.	Don Luis López Yañez.
Número 9.	Don Manuel Navia Vázquez.
Número 10.	Don Jesús Díaz Gandoy.
Número 11.	Don Jaime Vázquez González.
Número 12.	Don José Antonio Teijeiro Gómez.
Número 13.	Don José María Portomeñe García.
Número 14.	Don Manuel Varela Castro.
Número 15.	Don Manuel Maceda Copa.

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 22 del Reglamento General de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operativo deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Lugo, 25 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—1.436-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3606

ORDEN de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de delincentes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar dos plazas no escalafonadas de delincentes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 20 de septiembre de 1977,

Este Ministerio de Educación y Ciencias ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de delincentes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, señaladas con los números 1.007 y 1.008 y dotadas con las retribuciones que resultan de la aplicación al sueldo base del coeficiente 2,3 asignado a las mismas, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 10 del citado Decreto, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones reglamentarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1. La Oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las Normas establecidas en la presente Resolución.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Delincente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado.

III. SOLICITUDES

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4. Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34) según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente Resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 770 pesetas: 60 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de examen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.